



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

002805

10 JUL. 2014

VISTOS

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

2. Formulario N° 11 de SECPLAC del 06 de Junio 2014 que solicita Adquisición de materiales para mejoramiento de Dependencias del departamento de Inspección. En el sistema de compras públicas. www.mercadopublico.cl

3. La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE LA Licitación publica a la Empresa Centro Ferretero Pulmahue Limitada 76.129.712-0 Adquisición de materiales para Mejoramiento de Dependencias del Departamento de Inspección ID-2767-34-L114 en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl Se Adjunta cuadro de evaluación.

RUT	PROVEEDOR	PLAZO	PRECIO S/IVA	PLAZO PRECIO	PRECIO PLAZO	PRECIO FINAL	PRECIO C/IVA
76.182.753-7	PINTURAS TRICOLOR S.A	2	\$46.437	30	64,50	94,50	\$552.60
76.283.029-9	EDUARDO DAVID NAVARRETE OLMEDO	2	\$101.810	30	29,42	59,42	\$121.154
79.862.000-2	CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA	2	\$82.800	30	36,18	66,18	\$98.532

2 PÁGUESE, el monto total de \$ 50.920 Impuesto incluido, anterior, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.

3 IMPÚTESE 2153102004004004 "Fondo Mejoramiento de la Gestión Municipal Mejoramiento Dependencias Municipales

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor **Alcalde** Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**